

uno en caso de las calles, el segundo piso se encuentra en proceso de construcción.

El local comercial # 3, motivo del presente informe es medianero y se accede al mismo por la calle calderón. La estructura y la losa de entrepisos son de hormigón armado, con pilinos y columnas, paredes en bloque enlucidas estucadas y pintadas, pisos de ceramos nacional, puerta tipo lanor de proteccion y vitrina de acceso en vidrio y aluminio pared de la fachada

*Bueno es dar cuando nos piden; pero mejor es dar sin que nos pidan, como buenos entendedores.*

GIBRAN, KHALIL

N72-114. El sector en el cual se emplaza el bien inmueble es un sector eminentemente residencial, de alta plusvalía, cuenta con todos los servicios de infraestructura urbana así como también con equipamiento urbano. El inmueble causa de la presente pericia se conforma de un lote de terreno y una construcción. El lote de terreno es de forma regular, con una topografía con pendiente negativa en el sentido Oriente - Occidente, el mismo cuenta con todos los servicios de abastecimiento de agua

FORMA: Regular  
TOPOGRAFIA: Por la pendiente existente en el terreno se han configurado plataformas horizontales para implantar la construcción y además conformar terrazas.  
ESPECIFICAS: Es un sector consolidado con alta plusvalía en el sector inmobiliario, ya que cuenta con todo servicio y equipamiento.  
SEMBRIOS: No  
CONSTRUCCIONES: Si, existe una

bronce  
ESTADO: Bueno  
EDAD: Aproximadamente 20 años  
AREA: 342.00 metros cuadrados  
OBSERVACIONES: En varios ambientes se observa brotes de humedad, que no han sido reparados. Además se aprecia que falta mantenimiento a la construcción, se puede evidenciar especialmente en recubrimientos de elementos verticales y horizontales

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL LEMASA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL LEMASA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002312 de 07 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00  
Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL....

Quito, 07 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

AC/94829/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTING SYSTEMS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.A.

La compañía CONSULTING SYSTEMS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002155 de 25 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00  
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL....

Quito, 25 de Abril de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

AC/94829/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTHLUI DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

La compañía ESTHLUI DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/03/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002306 de 07/mayo/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMERCIALIZAR EL PRODUCTO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS..."

LA COMPAÑIA NO SE DEDICARÁ A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Quito, 07/mayo/2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/94829/M